

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de julio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	OBDULIA BANGUERA DE RODRIGUEZ
DEMANDADO (S):	PROTECCIÓN S.A. y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2014-00884-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 860

Santiago de Cali, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el 25/02/2022 fue depositado por PROTECCIÓN S.A. un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030002749917**, por valor de **\$4.400.000.00**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folio 6 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. JOSE ARTURO PEREZ JIMENEZ identificado con C.C. 16.368.700 y T.P. No. 141.042 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la actora.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JOSE ARTURO PEREZ JIMENEZ identificado con C.C. 16.368.700 y T.P. No. 141.042 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según

memorial poder que obra en el expediente, del título judicial No. 469030002749917 de fecha 25/02/2022 por valor de \$4.400.000.00, consignado por PROTECCIÓN S.A., suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 568f6e9abd10462ef483a7a3bc60b156a65d95435687526bb948ad78403be52b

Documento generado en 07/07/2023 10:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>